

Acuerdo de esta Junta en punto de la Judicatura
Rentas ^{de Scholastica} en 8. de Ag. de 1770. Anterior los señores
gen =

R. Mo Mendosa
Don Caneco.
D. Carpint.
Don Machado.
Don Penavazq.
Don Blenqua

En este día dio parte a la Junta el Sr. D. Juan
Lo Caneco del estado de un Comisión ^{de especialmte} ~~es a libere~~
en que quedaba del exped. de la Judicatura
Scholastica; y tambien dio la Junta de los gastos
Causados en el Respectivo a la de Rentas con la
mayor claridad, y purificacion que le aprueba por
la Junta, y dio en nro a la Univ. las debidas
gracias por el celo y actividad con que ha deuen
penado aquellas, y en que ha logrado la mayor
satisfaccion; y acordo q. el R. Mo Mendosa
mas antiguo de esta Junta, u otro de los señores
en su ausencia informe al Claustro pleno de lo ex,
puesto por el Sr. Don Caneco; como el que le
despache el corresp. libram. a la cantidad, en que
ascienda p. nro de la Junta; y que por ahora siga
el Sr. Don Machado la Correspondencia con el
Agente =



+

Junta de Judicatura S.^{ca}

8. de Ag.^{to} 1770.

En q.^{ta} dia cuenta de su
Comision el Sr. D. Canseco.

f. 221 b.^{ta}

á las 8 de la mañ.^a

Está i puesta

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

